

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720150021200
AUTO #2715

Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

1. DAR a conocer a través de la Secretaría el link para el acceso al presente proceso digital, a la joven LAURA LUCIA ALVARADO MAJEY para lo que estime pertinente.

2. HAGASELE saber a la memorialista que no hay lugar a concederle amparo de pobreza toda vez que por auto 1135 de junio 1 de 2021 el presente proceso fue declarado terminado por pago de la obligación y consecuentemente se ordenó su archivo.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ